

### Expediente de Contratación 031/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han servido de base al concurso tramitado mediante procedimiento abierto, para contratar el servicio de vigilancia privada presencial en la E.T.A.P. de Arlanzón Burgos, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto estimado base de licitación de **233.191,2 €**, y una vigencia de **24 meses**, a partir de la firma del preceptivo contrato, con posibilidad de prorrogar el contrato por **DOS** anualidades adicionales.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 11 de noviembre de 2025, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 15 de diciembre de 2025 a las 13:59 horas.

Con fecha 16 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la apertura de los sobres A y B, de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

|   | Tipo de persona  | Documento | Nombre  | Fecha      | Hora de presentación |
|---|------------------|-----------|---|------------|----------------------|
| ● | Persona jurídica | B30376982 | SURESTE SEGURIDAD SLU                         | 15/12/2025 | 09:07                |
| ● | Persona jurídica | B21608997 | MULTITAREA SEGURIDAD S.L.                     | 14/12/2025 | 18:15                |
| ● | Persona jurídica | B27382175 | ALCOR SEGURIDAD SL                            | 12/12/2025 | 11:16                |
| ● | Persona jurídica | A04038014 | GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA         | 12/12/2025 | 14:29                |
|   |                  |           |   | 15/12/2025 | 10:39                |
| ● | Persona jurídica | A50595305 | GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA               | 15/12/2025 | 11:25                |
| ● | Persona jurídica | A73100638 | SALZILLO SEGURIDAD SA                         | 15/12/2025 | 09:11                |
| ● | Persona jurídica | B90320912 | INNOVATIVE SECURITY CONCEPT SOCIEDAD LIMITADA | 12/12/2025 | 15:19                |

Revisada la documentación administrativa incluida en el sobre A, se comprobó que todas las ofertas cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones Administrativas, siendo todas ellas admitidas a licitación.

Respecto a la documentación técnica, se dio traslado a la sección correspondiente de Aguas de Burgos, para la emisión del informe técnico preceptivo.

El día 17 de diciembre de 2025 se incluyó en el expediente el informe técnico solicitado, del que se concluye el siguiente resultado:

|              |  |                      | A04038014<br>GRUPO CONTROL<br>EMPRESA DE<br>SEGURIDAD, S.A. | A50595305<br>GARDA<br>SERVICIOS DE<br>SEGURIDAD, S.A. | A73100638<br>SALZILLO<br>SEGURIDAD, S.A. | B21608997<br>MULTITAREA<br>SEGURIDAD, S.L. | B27382175<br>ALCOR<br>SEGURIDAD, S.L. | B30376982<br>SURESTE<br>SEGURIDAD, SLU | B90320912<br>INNOVATIVE<br>SECURITY<br>CONCEPT, S.L. |
|--------------|--|----------------------|---|---|--|--|---------------------------------------|--|--|
| CAPÍTULO     | CRITERIOS DE VALORACIÓN                              | PUNTUACIÓN<br>MAXIMA | LICITADOR 1   | LICITADOR 2   | LICITADOR 3                              | LICITADOR 4                                | LICITADOR 5                           | LICITADOR 6                            | LICITADOR 7  |
| Memoria      | Certificados de calidad                              | 5,0                  | 5,0   | 2,0   | 5,0                                      | 5,0  | 5,0                                   | 5,0                                    | 0,0  |
|              | Desarrollo del plan de trabajo y modelo de servicio  | 10,0                 | 7,0   | 8,0   | 8,0                                      | 2,5  | 6,0                                   | 7,0                                    | 7,5  |
|              | Formación específica del personal asignado a la ETAP | 5,0                  | 4,0   | 5,0   | 2,5                                      | 1,0  | 2,0                                   | 2,0                                    | 5,0  |
|              | Medios Tecnológicos y Materiales                     | 5,0                  | 5,0   | 5,0   | 5,0                                      | 5,0  | 5,0                                   | 5,0                                    | 0,0  |
|              | APP móvil de seguimiento                             | 15,0                 | 15,0  | 15,0  | 15,0                                     | 5,0  | 10,0                                  | 15,0                                   | 15,0   |
|              | Personal asignado al contrato                        | 15,0                 | 10,0  | 15,0  | 7,5                                      | 5,0  | 8,0                                   | 12,0                                   | 8,0  |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>55,0</b>          | <b>46,0</b>   | <b>50,0</b>   | <b>43,0</b>                              | <b>23,5</b>                                | <b>36,0</b>                           | <b>46,0</b>                            | <b>35,5</b>  |

El mismo día 17 de diciembre de 2025, previa convocatoria a todos los licitadores, se procedió a la apertura del sobre C – Oferta Económica. Previamente, el Secretario de la Mesa de Contratación, dio cuenta de la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores en la valoración de la documentación aportada en el sobre B.

A continuación, se procedió, por el Secretario de la Mesa de Contratación, a dar lectura de las ofertas económicas admitidas, resultando lo siguiente:

**Dña. Maria Susana Rodríguez Álvarez**, con D.N.I. número xxxxxxxx, en nombre y representación de **Alcor Seguridad S.L.**, con C.I.F. número B27382175, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **140.011,33 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **29.402,33 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **169.413,41 € I.V.A. incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L., del **27,35**

**D. Juan José Díaz Balaguer**, con D.N.I. número xxxxxxxx, en nombre y representación de **Corporación Díaz Molina Balaguer S.L.**, con C.I.F. número B04897856, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **158.793,10 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **33.346,55 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **192.139,65 € I.V.A. incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L., del **17,60%**.

**D. Jaime Martín Álvarez**, con D.N.I. número xxxxxxxx, en nombre y representación de **Innovate Security Concept S.L.**, con C.I.F. número B90320912, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con

aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **152.094,62 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **31.939,87 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **184.034,49 € I.V.A. incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L., del **21,08%**.

**D. David Navarro Leria**, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de **Multitarea Seguridad S.L.**, con C.I.F. número B21608997, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **115.632,00 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **24.282,72 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **139.914,72 € I.V.A. incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L., del **40%**.

**D. Raúl Colucho Fernández**, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de **Sureste Seguridad S.L.U.**, con C.I.F. número B30376982, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **177.030,77 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **31.176,46 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **214.207,24 € I.V.A. incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L., del **8,14%**.

**D. Jesús Gómez García**, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de **Salzillo Seguridad S.A.**, con C.I.F. número A73100638, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **134.302,39 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **28.203,50 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **162.505,89 € I.V.A. incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L., del **30,31%**.

**D. José Antonio Sáez Sastre**, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de **Garda Servicios de Seguridad S.A.**, con C.I.F. número A50595305, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **173.742,00 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **36.485,82 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **210.227,82 € I.V.A. incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L., del **10,92%**.

De acuerdo con lo establecido en el art. 85.4 del R.D. 1098/2001, la oferta presentada, por Multitarea Seguridad S.L., incurre en baja anormal o desproporcionada, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la LCSP, se le requirió el mismo día 17 de diciembre de 2025 para que aportase la justificación de la viabilidad del cumplimiento de su oferta.

**Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.**

*4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si*

el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El mismo día 17 de diciembre de 2025, se recibió en tiempo y forma la justificación requerida, dando traslado de la misma, al departamento correspondiente de Aguas de Burgos para la emisión del informe técnico preceptivo.

El día 12 de enero de 2026, se reunió la Mesa de Contratación, con la finalidad de analizar la justificación remitida por Multitarea Seguridad S.L., y conocer el informe técnico emitido.

Respecto a la justificación aportada por Multitarea Seguridad S.L., la Mesa de Contratación consideró que, ante la falta de datos aportados por el licitador, no queda justificada su oferta, requiriendo al Responsable de la E.T.A.P., ampliación de los datos económicos de acuerdo con el convenio colectivo de aplicación a los trabajadores adscritos al contrato.

A la vista de los datos económicos referentes al convenio colectivo de aplicación a los trabajadores adscritos al contrato, y teniendo en cuenta que el objeto de la prestación de este concurso se basa fundamentalmente en gastos salariales, la Mesa de Contratación, **acordó por unanimidad**, asumir el informe técnico emitido por el Responsable de la E.T.A.P. de Arlanzón, y **NO admitir** la oferta presentada por **Multitarea Seguridad S.L.**, **proponiendo** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., la **adjudicación** del concurso para contratar el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESENCIALE EN LA E.T.A.P. DE ARLANZÓN, a la empresa **Salzillo Seguridad S.A.**, por resultar la oferta más ventajosa, de acuerdo con el siguiente resultado:

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>Alcor Seguridad S.L.</b>              | <b>169.413,41 €</b> |
| <b>Grupo Control Seguridad S.L.</b>      | <b>192.139,65 €</b> |
| <b>Innovate Security Concep S.L.</b>     | <b>184.034,49 €</b> |
| <b>Sureste Seguridad S.L.U.</b>          | <b>214.207,24 €</b> |
| <b>Salzillo Seguridad S.A.</b>           | <b>162.505,89 €</b> |
| <b>Garda Servicios de Seguridad S.A.</b> | <b>210.227,82 €</b> |

**Umbral de Baja de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001:**

**159.321,02 €**

| Solicitante   | Puntuación            |
|---|-----------------------|
| SSS A73100638 SALZILLO SEGURIDAD SA                         | 88,00 (43,00 + 45,00) |
| GSD A50595305 GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA               | 84,78 (50,00 + 34,78) |
| GCE A04038014 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA         | 84,05 (46,00 + 38,05) |
| SSS B30376982 SURESTE SEGURIDAD SLU                         | 80,13 (46,00 + 34,13) |
| ASS B27382175 ALCOR SEGURIDAD SL                            | 79,16 (36,00 + 43,16) |
| ISC B90320912 INNOVATIVE SECURITY CONCEPT SOCIEDAD LIMITADA | 75,23 (35,50 + 39,73) |
| MSS B21608997 MULTITAREA SEGURIDAD S.L.                     | 23,50 (23,50 + 0,00)  |

En Virtud de todo lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, aprobó el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la **exclusión** de la licitación con número de expediente de contratación 031/2025, para contratar el servicio de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRESENCIAL EN LA E.T.A.P. DE ARLANZÓN, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., de la empresa **MULTITAREA SEGURIDAD S.L.**, al incurrir en baja anormal o desproporcionada, de acuerdo con lo establecido en el art. 85.4 del R.D. 1098/2001, no habiendo justificado suficientemente dicha oferta.

**Segundo.** Aprobar la **adjudicación** del concurso para contratar, el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRESENCIAL EN LA E.T.A.P. DE ARLANZÓN. EXP. DE CONTRATACIÓN - 031/2025, a la mercantil **Salzillo Seguridad S.A.**, por un importe de 162.505,89 € I.V.A. incluido, lo que supone una baja respecto al P.B.L., del 30,31%, y una vigencia del contrato de VEINTICUATRO MESES, a partir de la preceptiva firma del contrato, con posibilidad de prorrogar el contrato por DOS anualidades adicionales.

**Tercero.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Cuarto.** Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación, en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a los adjudicatarios de cada uno de los lotes, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día **19 de enero de 2026**, mediante el presente escrito, se da **traslado de la exclusión de la licitación 031/2025**, en los términos indicados en el cuerpo del presente escrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de **EXCLUSIÓN**, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita esta notificación, o bien **recurso contencioso-administrativo** conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 19 de enero de 2025**

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**